



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS  
CELEBRADA EL DÍA  
24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

---

En Valdegrudas, Guadalajara, a las 14:00 horas del día 24 de septiembre de 2015 y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

**ASISTENTES**

Alcalde- Presidente

- D. Gregorio Santamaría Sánchez

Concejales:

- D. Emilio Gotor González.
- D. Enrique Condado Andrés.

Ausentes

- ninguno

Secretario

- D. José M<sup>a</sup> Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Gregorio Santamaría Sánchez, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º-. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º-. Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía.
- 3º-. Acuerdos que procedan sobre la Comisión de Pastos.
- 4º-. Aprobación, en su caso, de la ordenanza reguladora la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.
- 5º-. Aprobación, en su caso, de la ordenanza fiscal del establecimiento y ordenación del precio público derivado del uso de la báscula municipal.
- 6º-. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

**1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:



- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto

## **2º- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

## **3º-. ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA COMISIÓN DE PASTOS.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras el Alcalde-Presidente propone el nombramiento de representantes para los próximos cuatro años en los siguientes términos:

- Representantes de los ganaderos:
  - D. Emilio Gotor González con NIF nº 09038637M (tesorero)
  - D. Enrique Condado Andrés, con NIF nº 02278249F
  - D. Demetrio Hernando Salvador, con NIF nº 03054639D
- Representantes de los agricultores:
  - Don Gregorio Santamaría Vicente, con NIF nº 03116093f
  - Don José Antonio Abad Abad, con NIF nº, y 03106822M
  - Don Manuel Aguirre Tabernero, con NIF nº 03091252Y

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

## **4º-. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA REGULADORA LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES.**

Viendo la frecuencia con la que vecinos de la localidad solicitan la utilización de locales municipales para fines lícitos particulares, con el objeto de regular la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, completando lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

**5º- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA FISCAL DEL ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DERIVADO DEL USO DE LA BÁSCULA MUNICIPAL.**

Considerando necesario y oportuno establecer y ordenar el precio público derivado del uso de la báscula municipal que se realiza en el Municipio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del precio público derivado del uso de la báscula municipal, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**VALDEGRUDAS**  
GUADALAJARA

**6º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 14:20 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

El Alcalde

El Secretario

Fdo. Gregorio Santamaría Sánchez

Fdo. José Sanmartín Torres